



En el pueblo de Sr. Luirico de Ferrasa
 á veinte y nueve de junio de mil ochocientos
 setenta y nueve. Reunidos en
 las casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento,
 anotados al margen para celebrar sesion
 ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Vicente Gubern, se dió prin-
 cipio á la misma, con la lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Enterado el Ayuntamiento de que se
 hallan pendientes de cobro, los intereses
 de la Canina n.º 3215, de capital 1,741 Pe-
 seta 27 centi., procedente de los bienes
 enagenados de propios correspondientes
 á los años 1872, 1873 y primer semestre
 de 1874, ó sea cinco semestres que ascien-
 den á 145 Pts. 58 centi., acuerda por
 unanimidad autorizar á D. Vicente
 Gubern, para que como apoderado y
 en representacion del Ayuntamiento
 perciba de la Caja de la Provin.ª la
 ante dicha cantidad de 145 Pts. 58 centi.,

o la que resulte previa liquidacion
ya sea en metálico o en compensacion
de pago de las obligaciones que se ten-
gan con el Estado; a cuyo efecto se le
dan amplios y legales poderes para to-
do lo que sea necesario, remitiéndose esta
acta al Il^{te} Sr. D. Mitrad^e, Económico
de la provincia, para los efectos con-
siguientes.

De todo lo cual se levanta esta acta
que firman los S^{os} concurrentes, de que
certifico.

El Alcalde
Vicente Gabarrón
Por los Concejales
Por Tomas Vila
y por mi
Jose Garradella

El señor D^o
Estanislao Gelonch
A ruego de Miguel
Coll y por mi.
Miguel Estape

Por Felip Creus a su
ruego y por mi.
Asidro Vila

Por el Sr. D^o
Estanislao Gelonch